CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01 DE 2005
PERIODOD DE VERIFICACIÓN: MARZO 2021

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – MUNICIPIO DE ENVIGADO – MUNICIPIO DE ITAGÜI – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CONTRATISTA:	METROPLUS S. A.
NIT:	900.019.519-9
REPRESENTANTE LEGAL:	JAMES ENRIQUE GALLEGO ALZATE
OBJETO:	ADMINISTRACIÓN DELEGADA POR PARTE DE METROPLÚS S.A. DE LOS RECURSOS QUE APORTAN LOS MUNICIPIOS DE ENVIGADO, ITAGÜÍ Y MEDELLÍN A PARTIR DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA METROPLÚS S.A., PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE MEDIANA CAPACIDAD EN EL **CORREDOR TRONCAL DE MEDELLÍN** Y EL CORREDOR PRETRONCAL PARA LOS MUNICIPIOS DE **ENVIGADO, ITAGÜÍ Y MEDELLÍN** METROPOLITANO SUR.
VALOR INICIAL:	**Convenio 01 de 2005 $59.612.319.908** **Medellín:** $30.943.793.482. **Envigado:** $12.024.378.141 **Itagüí:** $16.644.148.285 **Convenio Cofinanciación** (Nación, Municipio Medellín, Envigado e Itagüí) -Valor **inicial** proyecto: $205.340.000.000 (Pesos constantes de 2002). -Valor **final** Proyecto: $636.475.577.828 (Pesos constantes de 2008).
FECHA INICIO:	Agosto 5 de 2005
DURACIÓN INICIAL:	Treinta y seis (36) meses.
FECHA TERMINACIÓN:	Agosto 5 de 2008
AMPLIACIÓN No1:	Prórroga 4.5 meses Inicio: Agosto 5 de 2008 Fin: Diciembre 19 de 2008
AMPLIACIÓN No 2:	Prórroga: 12 meses Inicio: Diciembre 19 de 2008 Fin: Diciembre 19 de 2009

AMPLIACION No 3:	Prórroga: 24 meses Inicio: Diciembre 19 de 2009 Fin: Diciembre 19 de 2011
AMPLIACION No 4:	Prórroga: 24 meses Inicio: Diciembre 19 de 2011 Fin: Diciembre 19 de 2013
AMPLIACION No 5:	Prórroga: 36 meses Inicio: Diciembre 19 de 2013 Fin: Diciembre 19 de 2016
AMPLIACION No 6:	Prórroga: 60 meses Inicio: Diciembre 19 de 2016 Fin: Diciembre 19 de 2021
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Cinco mil novecientos ochenta y uno (5.981) días.
ADICION No 1:	**$129.612.908** **Envigado:** $ 59.612.908 **Itagüí:** $70.000.000
ADICION No 2:	**$15.750.000.000** **Medellín:** $15.750.000.000
ADICION No 3:	$23.000.000.000 **Medellín:** $23.000.000.000
ADICION No 4:	$2.600.000.000 **Envigado:** $2.600.000.000
ADICION No 5:	$5.000.000.000 **Envigado:** $5.000.000.000
ADICION No 6:	$14.000.000.000 **Medellín:** $14.000.000.000
ADICION No 7:	$2.816.668.938 **Envigado:** $2.816.668.938
ADICION No 8:	$ 2.091.648.600 **Medellín:** $ 2.091.648.600
ADICION No 9:	$ 22.746.000.000 **Medellín:** $ 22.746.000.000
ADICION No 10:	$ 10.577.475.200 **Medellín:** $ 10.577.475.200

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ADICION No 11:	$ 4.175.500.000 **Medellín:** $ 4.175.500.000
ADICION No 12:	$ 3.500.000.000 **Medellín:** $ 3.500.000.000
ADICION No 13:	$ 744.557.279 **Medellín:** $ 744.557.279
ADICION No 14:	$ 2.125.622.369 **Medellín:** $ 2.125.622.369

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del convenio interadministrativo No 01 de 2005, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

El convenio No 1 de 2005 cuyo objeto es “Administración delegada por parte de METROPLÚS S.A de los recursos que se aportarán por parte de los Municipios de Envigado, Itagüí y Medellín a partir de la constitución de la empresa Metroplús, para el desarrollo del sistema de transporte masivo de mediana capacidad en el corredor troncal de Medellín y el corredor Pretroncal para los Municipios de Envigado, Itagüí y Medellín “Metropolitano Sur” se suscribió entre los municipios de Medellín, Envigado e Itagüí y la Sociedad Metroplús S.A., el convenio interadministrativo No.1 de 2005 e inició el 5 de agosto de 2005.

Este convenio aún está en ejecución y su fecha de terminación es el 19 de diciembre de 2021. Sin embargo, es pertinente indicar que al día de hoy se encuentran algunos contratos liquidados entre Metroplús S.A y sus contratistas.

En el marco del convenio se establecieron las obligaciones de los municipios en cuanto a la financiación del Sistema de Transporte Masivo de Mediana Capacidad en el Valle de Aburrá y la capitalización de Metroplús S.A., a través del sostenimiento de su funcionamiento, así como del mantenimiento del sistema al menos hasta el inicio de la operación del mismo, adoptando las medidas y los mecanismos necesarios y convenientes, incluyendo la suscripción de convenios, para realizar la adecuada planificación, construcción, operación, mantenimiento y control del SITM.

Dentro de los considerandos y obligaciones del citado convenio se encuentra que Metroplús S.A. será la encargada de adelantar los procesos precontractuales y contractuales para el desarrollo de los diseños del corredor pretroncal en los municipios de Envigado, Itagüí y Medellín, incluyendo los diseños técnicos de viabilidad, las estaciones, los puntos de integración con el Metro y los demás modos de transporte público y otros, así como adelantar los procesos precontractuales y contractuales para el desarrollo de la infraestructura asociada al corredor pretroncal de los municipios mencionados, incluyendo la Troncal de Medellín, señalando que esta actividad se realizará bajo los lineamientos y directrices acordados en el Comité Técnico, como instancia encargada del seguimiento, control y definición de políticas en desarrollo del convenio.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

CONTRATISTA: Metroplús S.A.

OBLIGACIONES	*C	*NC	OBSERVACIONES
1- Adelantar todos los procesos pre-contractuales y contractuales para el desarrollo de los diseños del corredor pretroncal en los municipios de Envigado, Itaguí y Medellín, incluyendo los diseños técnicos de la viabilidad, las estaciones, los puntos de integración con el Metro y los demás modos de transporte, el espacio público y otros. Cada uno de estos elementos bajo condiciones técnicas y específicas concertadas entre las partes y bajo concepto de un manejo integral del corredor.	**X**		
2- Adelantar todos los procesos pre-contractuales necesarios para el desarrollo de la infraestructura asociada al corredor pretroncal en los municipios de Envigado, Itaguí y Medellín de acuerdo a los lineamientos y directrices acordados en el Comité Técnico respectivo.	**X**		
3- Adelantar todos los procesos pre-contractuales y contractuales necesarios para el desarrollo de la infraestructura asociada al corredor troncal de Medellín de acuerdo a los lineamientos y directrices acordados en el Comité Técnico respectivo.	**X**		
4- Ejercer la gerencia del proyecto y la coordinación entre las partes, teniendo en cuenta las observaciones objetivas que presenten las administraciones municipales por intermedio de sus voceros delegados.	**X**		
5- Informar bimestralmente mediante informe escrito el estado de avance de los diseños, para		**X**	Metroplús S.A. remite extemporáneamente el

OBLIGACIONES	*C	*NC	OBSERVACIONES
conocimiento de las partes en los aspectos técnicos, económicos y administrativos.			10 de septiembre de 2021 a mediante radicado Metroplús N° 202121186, el informe correspondiente al mes de marzo de 2021.
6- Enviar informes ejecutivos parciales de avance del proyecto y posteriormente el informe completo que entreguen los consultores a cada uno de los alcaldes involucrados en el proyecto	**X**		
7- Presentar un plan de trabajo para las adquisiciones inmobiliarias que se requiera para el desarrollo de la pretroncal.	**X**		
8- Adelantar las labores de gestión encaminadas al desarrollo del plan de reasentamiento para el corredor pretroncal, en sus actividades de preparación, diagnóstico y ejecución	**X**		
9- Adelantar para los Municipios de Medellín, Itaguí y Envigado la gestión, ejecución, supervisión y control de las actividades necesarias para los avalúos, negociación y compra de los predios necesarios para el desarrollo del corredor pretroncal.	**X**		
10- Coordinar con las Dependencias Municipales involucradas las acciones encaminadas el buen desarrollo del convenio.	**X**		
11- Poner a disposición del proyecto, el personal idóneo requerido, profesional y técnico necesario, así como también los recursos administrativos y logísticos que se requieran para la realización oportuna de las actividades encomendadas.		**X**	Al equipo designado por parte de Metroplús S.A le falta disposición para atender oportunamente los requerimientos por parte de la Supervisión.

* **C**: cumple, ***NC**: No Cumple

CONTRATANTE: Municipios Medellín, Itagüí y Envigado

OBLIGACIONES	*C	*NC	OBSERVACIONES
1- Suministro de la información general concerniente a proyectos viales en cada uno de los municipios, proyectos aprobados, proyectos diseñados, estudios realizados que sirvan de soporte o de información secundaria para los diseños y los proyectos en ejecución o por ejecutar, entre otras: a. Afectaciones urbanas especiales b. Usos del suelo c. Cruces viales y semaforización	**X**		

OBLIGACIONES	*C	*NC	OBSERVACIONES
d. Sitios declarados como patrimonio histórico o cultural e. Áreas de especial atención ambiental			
2- Trasladar a METROPLUS S.A. para la ejecución del objeto acordado en el presente convenio, los recursos mencionados en la cláusula segunda del presente convenio.	**X**		
3- Ejercer la interventoría y el seguimiento del convenio.	**X**		
4- Designar los funcionarios responsables del convenio en cada una de las secretarias involucradas en el programa objeto del presente convenio, quienes servirán de enlace entre METROPLÚS S.A. y las Administraciones Municipales de manera que se puedan articular las acciones de los municipios para el desarrollo integral del convenio.	**X**		
5- Entregar a METROPLÚS S.A. toda la información pertinente, relevante y necesaria que los municipios posean para el cabal desarrollo del objeto del presente convenio, tales como: identificación completa de los predios y fajas a adquirir en forma descriptiva y gráfica mediante planos físicos y digitalizados, fichas catastrales, información sobre deudas por concepto de impuesto predial y paz y salvos especiales para legalizar compras si es del caso.	**X**		La supervisión remite comunicado de respuesta a solicitud con radicado N° 202110075724 de marzo 11 de 2021, al contratista de obra Unión Temporal del Sur, indicaciones de actas de entorno
6- Asignar el personal técnico y profesional, así como los delegados de las Alcaldías para participar activamente en el Comité Técnico.	**X**		

* **C**: cumple, ***NC**: No Cumple

- <u>Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista</u>:

 Metroplús S.A. como contratista adelantó la entrega de:
 -
 - Informe correspondiente al período de 1 al 31 de marzo de 2021, mediante 202121186 con fecha del 10 de septiembre de 2021.
 - Formato FO-HAPU 453 Formato Informe Ejecución de Recursos Entregados en Administración del período de marzo de 2021 y anexos de soporte.
 - Certificado de pago de seguridad social.

Respecto al avance de productos, se tiene lo siguiente:

1- Calle 12 Sur, el cual corresponde a los siguientes tramos:

- Tramo 1: Avenida Guayabal entre calle 12 Sur y calle 14 Sur. (0.6Km)
- Tramo 2: Calle 12 Sur entre carrera Avenida Guayabal y Avenida el Poblado (1.8 Km)
- Tramo 3: Avenida el Poblado Carrera 43A entre calles 21 Sur y 12 Sur (1.1 Km).

Sin embargo, para efectos del presente convenio, dentro de su alcance está únicamente el Tramo 2.

2- Estación San Pedro

3- Patio Taller Universidad de Medellín

TABLA CONSOLIDADA DE COMPONENTES POR PROYECTO

COMPONENTE / HITO	CONTRATISTA	OBSERVACIONES
Construcción Calle 12 Sur Tramo 2	**Contrato de obra N° 66 de 2020** Contratista: Unión Temporal del Sur **Contrato de interventoría N° 28 de 2021** Contratista: ESCALA CCI S.A	Contrato No 66 de 2018: Adjudicado, suscrito 30 de diciembre de 2020 Contrato No 28 de 2021: Adjudicado, suscrito el 10 de febrero de 2021
Estudios de adecuación de la estación San Pedro	**Contrato No 79 de 2018** Contratista: WILMAR ALBERTO VELEZ FRANCO INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S **Contrato No 48 de 2019** Contratista: LOTO INGENIERIA ESTRUCTURAL S.A.S	Contrato No 79 de 2018 Suspendido el 9 de octubre de 2018 Contrato No 48 de 2019 Liquidado.
Culminación construcción patio taller Universidad de Medellín	**Contrato No. 70 de 2017** Contratista: Consorcio ESTACION TRONCAL I.R. IKON GROUP S.A.S y RHINO INFRAESTRUCTURA S.A.S **Contrato No. 73 de 2017** Contratista: Consorcio ESTACIÓN UDEM	Contrato No 70 de 2017: en proceso de liquidación Contrato No 73 de 2017: en proceso de liquidación

- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo: Enunciar que Bien o servicio entrega el contrato y aporta al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo (indicadores del Plan de Desarrollo).

La Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Medellín, adelanta el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 “Medellín Futuro”; en este se estableció la Línea Estratégica 3 denominada ECOCIUDAD y en ella el Componente 5 “Movilidad Sostenible e Inteligente”.

- Otros aspectos relevantes:

 ✓ COMITÉS:

En el cumplimiento de ejercer la supervisión y el seguimiento del convenio, el **12 de marzo de 2021** se lleva a cabo comité técnico del Convenio 01 de 2005 con la participación de los Municipios y entidades asociadas.

Metroplús S.A. como ente gestor presentó los avances y desarrollo en los diferentes proyectos encomendados, de la cual se derivó del comité **N° 8** con las siguientes conclusiones respecto a los proyectos que le conciernen al Municipio de Medellín:

(…)

“Con respecto a la obra de la calle 12 Sur, el contrato de obra actual tiene un avance ejecutado del 46.54% respecto al 65.82% programado (Cronograma actualizado respecto al inicial), y un avance financiero del 41% (Ver Presentación):

- Frente 1: La cobertura está lista. Se hicieron los traslados de redes de gas y acueducto. Se continúa con la instalación del new jersey y de las tuberías de redes húmedas y aguas residuales. Se continúa con la construcción del muro de la FLA.
- Frente 2: Se adelantan actividades de redes húmedas y se terminó la construcción del box culvert.
- Frente 3: Se tiene programado para el 19 de diciembre el traslado de la red de alta tensión.

Desde el componente predial, se informa que el 100% de los predios están entregados. Siguen pendientes las negociaciones con los 2 predios de la FLA, para lo cual ya inició el contrato de avalúos para poder realizar nuevamente una resolución de oferta. La FLA entregó el predio para la ejecución de la obra, el muro del cerramiento será ejecutado por el actual contratista, con la adición mencionada.

Frente a los avances de la Estación San Pedro, Metroplús S.A, desde la Dirección Jurídica, analiza las alternativas para dar respuesta al comunicado del juzgado en conjunto con la Secretaría de Infraestructura.

En relación con los contratos 70 y 73 de 2017, ya se tiene el informe final del contratista aprobado por la interventoría con acta de terminación y acta de recibo. Para la firma del acta de liquidación están pendiente con algunos compromisos:

- Red contra incendios

- *Filtraciones en el cuarto eléctrico*
- *Techo del ingreso*
- *Entrega de tarjetas electrónicas*
- *Instalación de bandeja de fibra óptica"*

1- Calle 12 Sur

✓ Respecto a los contratos de obra e interventoría iniciales

CONTRATO NO	56 de 2017
CONTRATISTA	Consorcio CYDCON
CONFORMADO POR	CYDSSA y CONASFALTOS S.A. NIT 901.081.327-8
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO METROPLÚS EN EL SUR DEL VALLE DE ABURRÁ FASE I Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
FECHA FIRMA CONTRATO	22 de mayo del 2017
VALOR INICIAL	$ 40.223.591.789,00
VALOR OTROSÍ NO. 1	$ 38.741.187.922,00
PLAZO INICIAL	14 meses
PLAZO ADICIONAL OTROSÍ 2 Y 3	6 meses 6 días.
PLAZO TOTAL ACTUAL	20 meses 6 días
FECHA DE INICIO	4 de diciembre del 2017.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	9 de agosto del 2019
VALOR FACTURADO A JUNIO	$ 12.112.697.854
ANTICIPO 20 %	$ 7.748.237.584
ESTADO	TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO

CONTRATO NO	57 de 2017
CONTRATISTA	Consorcio METROPLÚS
CONFORMADO POR	Bateman Ingeniería S.A., Ecovías S.A.S. e Ingeniería Básica S.A.S NIT 901.079.908-0
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y FINANCIERO, DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO METROPLÚS EN EL SUR DEL VALLE DE ABURRÁ FASE I Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
VALOR INICIAL	$ 3.093.851.250 (Incluido IVA)
PLAZO INICIAL	18 meses
AMPLIACIÓN NO 1	3 meses y 15 días.
ADICIÓN NO 1 (5 DIC DE 2018)	$ 771.471.385 Incluido IVA
AMPLIACIÓN NO 2	3 meses y 15 días.
ADICIÓN NO 2 (4 FEBRERO DE 2019)	$ 750.910.897 Incluido IVA
AMPLIACIÓN NO 3	3 meses y 5 días.
ADICIÓN NO 3 (4 MAYO DE 2019)	$733.510.517 Incluido IVA

AMPLIACIÓN NO 4	1 meses y 3 días.
VALOR TOTAL ACTUAL	$ 5.349.744.049 Incluido IVA
FECHA DE INICIO	16 de junio de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	9 de noviembre del 2019

Tras la revisión de los informes de interventoría y conforme a las disposiciones contractuales, Metroplús S.A. mediante comunicado con radicado No 20192180 de agosto 8 de 2019 notificó al constructor la terminación inmediata por el incumplimiento que impidió dar continuidad al contrato y aún más, tramitar una nueva prórroga.

Dicho incumplimiento estuvo relacionado con los atrasos de obra superiores al 20% equivalente a 147.1 días, relacionados con actividades como obras hidráulicas quebrada La Jabalcona (atraso: 33%), deprimido peatonal (atraso: 71%), reforzamiento del puente del ramal de la 34 (atraso: 100%) y construcción del corredor Metroplús (atraso: 100%).

SECCIÓN	VALOR SECCION	% VALOR CONTRATO	INICIO ATRASO ≥ 20 % PDT V-2 (1/FEB/18)	DIAS DE ATRASO	DIAS DE ATRASO PRORRATEADO SEGÚN PESO DE LA SECCIÓN	INICIO ATRASO ≥ 20 % PDT V-3 (11/ENE/19)	DIAS DE ATRASO	DIAS DE ATRASO PRORRATEADO SEGÚN PESO DE LA SECCIÓN	TOTAL DIAS DE ATRASO
DEPRIMIDO PEATONAL	$ 2.771.545.640	7,61%	30/06/2018	195	15	14/04/2019	116	8,8	23,7
OBRAS HIDRAULICAS QUEBRADA LA JABALCONA	$ 9.536.908.156	26,18%		-		17/03/2019	144	37,7	37,7
REFORZAMIENTO PUENTES VEHICULARES CALLE 12 SUR	$ 237.616.263	0,65%		-		19/05/2019	81	0,5	0,5
CORREDOR VIAL	$ 23.877.138.759	65,55%		-		31/03/2019	130	85,2	85,2
TOTAL PRESUPUESTO CONTRACTUAL	$ 36.423.208.818							TOTAL DIAS DE ATRASO	147,1

La tabla anterior indica que a lo largo del proyecto las secciones de obra que establece la Cláusula CGC 2.2 de las Condiciones Especiales del Contrato, estuvieron atrasadas en más del 20 %, un total de 147,1 días, valor que supera por un lado los máximo cien (100) días que pueden ser sujeto de pago por concepto de Daños y Perjuicios de acuerdo con las *Cláusulas 49.1 "Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día perjuicios establecido en las CEC, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las CEC. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.*", aspecto que implica que por los 147.1 días se genera una indemnización de $ 5.357.854.017, sin embargo, teniendo en cuenta lo indicado por la cláusula CGC 49.1 de las Condiciones Especiales del Contrato, "El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0.10% por día*. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 10% del precio final del Contrato.",* solo se considerará la suma de $ 3.874.118.792,2 a pagar por el concepto de daños y perjuicios a favor de Metroplús SA.

De las acciones al proceso jurídico se indica las últimas actuaciones del contrato de obra con la siguiente trazabilidad:

El 29 de septiembre mediante comunicado con radicado 202021339, se le remitió al contratista el informe técnico final de interventoría en su versión número 3 con los anexos.

El 5 de octubre de 2020, se realiza reunión con el contratista, donde manifiesta la necesidad de hacer mesas de trabajo con la interventoría y la Entidad, con el fin de revisar las cantidades de pago que se presentaron en el informe final de interventoría.

El 13 de octubre de 2020, se recibe por parte del consorcio CYDCON, en la Entidad una solicitud para dar a inicio a una liquidación bilateral, en la cual se solicita analizar las actividades pendientes de pago y demás pretensiones que manifiesta el contratista.

El 15 de octubre de 2020, se realizó la primera mesa de trabajo con el contratista, la interventoría y Metroplús, donde se trataron los siguientes temas:
CYDCON, solicita revisión de planos récord, que no fueron entregados en la etapa de corrección de defectos, por lo tanto, la interventoría no lo tuvo en cuanta en el informe final.

Además, manifiesta que las cantidades que se realizaron tienen soportes y que muchas no fueron tenidas en cuenta, en el valor entregado por la interventoría en su informe final, por eso pide mesas de trabajo con los residentes para firma de memorias y poder cobrar lo que falta.

Al revisar el acta final, se modificaría el valor de descuento por obra no terminada, y los descuentos por calidad, que se tasaron en el balance final del contrato.
Se acuerda la primera mesa de trabajo el 22 de octubre de 2020.

El día 30 de octubre del 2020, se emitió concepto favorable para liberar los recursos por concepto del saldo de obra sin ejecutar del contrato 56 de 2017.

El 21 de enero de 2021 con radicado 202120092, se el envío respuesta desde la Entidad al Contratista, al comunicado recibido el 13 de octubre de 2020, dando claridad a su propuesta de liquidación bilateral. Se adjunta al mismo, el informe interventoría radicado 202110081 y anexos.

El 1 de febrero el contratista remite comunicado a Metroplús S.A. con radicado N° 202110228, dando respuesta al enviado por dicha entidad el 21 de enero de 2021. Esta

respuesta es analizada por la dirección jurídica y técnica de la Entidad, en equipo con la Interventoría, se procederá hacer la revisión de los anexos desde el componente técnico.

MARZO 2021

Mediante correo electrónico con fecha del 1 de marzo de 2021, el director jurídico de Metroplús S.A. recibe respuesta a la comunicación enviada el 22 de febrero de 2021 al contratista de obra, por lo cual se adelantan conjuntamente con la interventoría los análisis de los soportes anexos, con el fin de emitir una respuesta definitiva.

Las últimas actuaciones del contrato de interventoría tienen la siguiente trazabilidad:

El 5 de mayo de 2020 con radicado 202011041, se recibe la V3 del informe en atención observaciones entidad mediante emails del 23, 24 y 25 de abril del 2020 y respuesta al radicado 202020612.

En la versión final del informe la interventoría establece un balance financiero así:

DESCRIPCIÓN		VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$38.741.187.922
EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 56 DE 2019		
VALOR OBRA EJECUTADA	PAGOS DEL ACTA 1 A LA 23	$12.112.698.351
	SALDO PAGADO	$9.690.158.681
	OBRA EJECUTADA POSTERIOR AL 26 DE JUNIO DE 2019 (Ver anexo 4, A.4.1, Obra y ajustes posteriores al 25-06-2019).	$889.189.899
ANTICIPO (Numeral 3.4.4.6)	VALOR CONSIGNADO	$7.748.237.584
	AMORTIZACIÓN	$2.422.539.670
	SALDO POR AMORTIZAR	($5.325.697.914)
SALDO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA		**$21.302.791.656**

Por otro lado, los descuentos por calidad y obra no ejecutada, fueron tenidos en cuenta en el informe y hacen parte del balance financiero del informe

VALORES PROCESO DE LIQUIDACIÓN		
DESCUENTOS SOBRE OBRA EJECUTADA	DESCUENTOS POR OBRA NO TERMINADA (Numeral 3.4.4.7).	($109.510.579)
	DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CALIDAD (Numeral 3.4.4.7).	($777.684.176)
	DESCUENTO POR NO ENTREGA TOTALIDAD PLANOS DE OBRA (Numeral 3.4.4.7).	($190.000.000)
DAÑOS Y PERJUICIOS CONTRACTUALES	DAÑOS Y PERJUICIOS CLAUSUALA 49,1 (Numeral 3.4.3.4)	($3.874.118.792)
	VALOR AMPARADO POR INCUMPLIMIETNO DEL CONTRATISTA (Numeral 3.4.4.7).	($7.742.813.818)
VALOR MATERIALES DISPUESTOS EN OBRA EN EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO (Numeral 3.4.4.7, Anexo 4, A.4.4.1, Inventario de materiales.)		$92.643.625
RESUMEN		
TOTAL, ADEUDADO AL CONTRATISTA POR LA ENTIDAD (materiales + obra ejecutada posterior al 26 de junio)		**$981.833.524**
SALDO POR AMORTIZAR		**($5.325.697.914)**
DESCUENTOS SOBRE OBRA EJECUTADA		**($1.077.194.755)**
TOTAL, DAÑOS Y PERJUICIOS CONTRACTUALES		**($11.616.932.610)**
TOTAL, BALANCE FINAL		**($17.037.991.756)**

El 12 de enero de 2021, se cita a reunión a la interventoría con el fin de solicitarles informe sobre el trabajo realizado con el contratista en las mesas de trabajo y asi poder continuar con el proceso de liquidación.

La interventoría manifiesta que, en el trabajo realizado con el contratista, el balance final entregado en el informe V3, se modifica.

Manifiesta que no se tendrá en cuanta las reclamaciones solicitadas por el contratista referentes a PMA y PMT, precios reajustables, mayor cantidad de acero por traslapos, manejo de agua y materiales lo cual fue aclarado en su momento durante la ejecución del contrato, y no se cambiara de opinión.

El 15 de enero de 2021 mediante radicado 202110081, se recibe en la Entidad el informe del balance final entregado en su informe final versión 3, en atención a las mesas de trabajo relazadas con el contratista lo que dio lugar a un nuevo balance así:

En revisión del acta final que se había entregado por parte de la interventoría, se recibió y se analizó la información que el Contratista entrego en atención a las mesas de trabajo, para la liquidación bilateral, con lo cual se aceptaron cantidades adicionales que no se

tuvieron en cuenta para el balance entregado en el informe final V3, con lo cual modifica el valor a reconocer como obra ejecutada posterior al 26 de junio de 2019 valor que se adeuda al contratista de $ 889.189.899 a $ 1.719.226.514.

El valor por descuentos por calidad, que hace mención el contrato fue modificado también, teniendo en cuanta que se entregó información adicional por parte del contratista que sustento el cumplimiento de requisitos de calidad de algunas de las actividades descontadas inicialmente con lo cual se modifica el valor de $ 77.648.176 a $ 409.830.506.

En las mesas de trabajo el contratista hizo entrega de los planos récord, atendido las observaciones de la interventoría, con un total de 31 planos firmados y en forma digital, con lo cual no se cobrará la sanción de $ 190.000.000 que estipula el contrato.

DESCRIPCIÓN		**VALOR**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$38.741.187.922
EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 56 DE 2019		
VALOR OBRA EJECUTADA	PAGOS DEL ACTA 1 A LA 23	$12.112.698.351
	SALDO PAGADO	$9.690.158.681
	OBRA EJECUTADA POSTERIOR AL 26 DE JUNIO DE 2019 (Ver anexo 4, A.4.1, Obra y ajustes posteriores al 25-06-2019).	$1.719.226.514
ANTICIPO (Numeral 3.4.4.6)	VALOR CONSIGNADO	$7.748.237.584
	AMORTIZACIÓN ACTA 1-23	$2.422.539.670
	AMORTIZACIÓN ACTA FINAL	$ 343.845.303
	SALDO POR AMORTIZAR	($4.981.582.611)
SALDO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA		**$21.302.791.656**
VALORES PROCESO DE LIQUIDACIÓN		
DESCUENTOS SOBRE OBRA EJECUTADA	DESCUENTOS POR OBRA NO TERMINADA (Numeral 3.4.4.7).	($ 2.490.926.306)
	DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CALIDAD (Numeral 3.4.4.7).	($439.830.506)
	DESCUENTO POR NO ENTREGA TOTALIDAD PLANOS DE OBRA (Numeral 3.4.4.7).	($ 0)
DAÑOS Y PERJUICIOS CONTRACTUALES	DAÑOS Y PERJUICIOS CLAUSUALA 49,1 (Numeral 3.4.3.4)	($3.874.118.792)
VALOR MATERIALES DISPUESTOS EN OBRA EN EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO (Numeral 3.4.4.7, Anexo 4, A.4.4.1, Inventario de materiales.)		$92.643.625
RESUMEN		
TOTAL, ADEUDADO AL CONTRATISTA POR LA ENTIDAD (materiales + obra ejecutada posterior al 26 de junio)		**$1.811.870.139**
SALDO POR AMORTIZAR		**($4.981.582.611)**
DESCUENTOS SOBRE OBRA EJECUTADA		**($2.930.756.811)**
TOTAL, DAÑOS Y PERJUICIOS CONTRACTUALES		**($3.874.118.792)**
TOTAL, BALANCE FINAL		**($ 9.974.858.076)**

El 2 de febrero de 2021, se lleva a cabo reunión con la interventoría con el fin socializar y de hacer entrega del oficio recibido por parte del contratista con radicado N° 202110228 del 1 de febrero de 2021.

MARZO DE 2021

Se llevan a cabo mesas de trabajo entre Metroplús y el equipo socioambiental de la interventoría para evaluar la documentación recibida, en atención a la reclamación del PMT y PMA.

- ✓ Respecto a los contratos de obra e interventoría nuevos

- **Contrato de obra**

Una vez surtido el proceso de licitación publicado el 27 de noviembre de 2020 para el reinicio de las obras de las Pretroncal 12 sur, Metroplús S.A. adjudicó posteriormente el contrato de obra:

CONTRATO	**66 de 2020**
OBJETO	REINICIO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO METROPLUS EN EL SUR DEL VALLE DE ABURRA FASE I Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL DEL SUR Jorge Eliecer Jaramillo Mesa-Representante legal. grouconsas@gmail.com
VALOR	$ 20.876.725.172 INCLUIDO AU
DURACIÓN	Desde la suscripción del acta de Inicio, por 8 meses
FIRMA CONTRATO	30 de diciembre de 2020.
FIRMA DE ACTA DE INICIO	12 de abril de 2021

El 12 de febrero, Metroplús S.A. envía al contratista la documentación relativa a planos y diseños.

El 16 de febrero Metroplús remite comunicado con radicado N°202120242, en el cual se solicita a TIGO-UNE indicar los contactos de los funcionarios que serán los encargados de hacer el acompañamiento técnico en aguas, gas y energía, durante el proceso de culminación de las redes faltantes.

El 22 de febrero de 2021 mediante memorando N° 202130361, fue aprobado la póliza del contrato de obra N° 66 de 2020.

El 26 de febrero de 202, se lleva a cabo mesa de trabajo con el contratista, para socializar los diseños.

MARZO DE 2021

El día 3 de marzo de 2021, se celebra reunión entre la interventoría y el contratista con el fin de revisar los lineamientos y normatividad aplicable para le PMA y PMT.

El 5 de marzo se lleva a cabo recorrido en el sitio, en compañía del personal de EPM, el equipo del contratista e interventoría con el fin de revisar los planos aprobados y las

actividades a desarrollar con el contrato actual así como las que se ejecutaron en el anterior contrato.

El 11 de marzo de 2021 Metroplús se recibe por parte del contratista, los documentos para requeridos para tramitar el desembolso del anticipo acordado, según lo establecido el contrato derivado de obra N°66 DE 2020 en la *CLAUSULA CUARTA FORMA DE PAGO METROPLÚS:*

(…)

El contrato tendrá un anticipo del TREINTA por ciento (30%) del valor total contratado. Dicho anticipo será amortizado en un TREINTA por ciento (30%) del valor de cada acta parcial de obra que se presente y hasta completar el ciento por ciento (100%) del valor del anticipo entregado. En la última acta del contrato, será amortizado la totalidad del anticipo faltante por amortizar independientemente que supere el 30% del faltante recién mencionado. Para el desembolso del anticipo será necesario la presentación y aprobación por parte de la Interventoría de un plan de inversión del anticipo a recibir. En todo caso, para respaldar el buen manejo del anticipo entregado por **METROPLÚS**, **EL CONTRATISTA** otorgará una garantía de buen manejo de anticipo, conforme a los términos del presente contrato.

(…)

- **Contrato de interventoría**

Una vez surtido el proceso de licitación publicado el 27 de noviembre de 2020 para ejercer la interventoría de las obras de reinicio de construcción de la Pretroncal calle 12 sur, se adjudica y se suscribe el contrato de interventoría:

CONTRATO	**28 de 2021**
OBJETO	INTERVENTORIA PARA EL REINICIO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO METROPLUS EN EL SUR DEL VALLE DE ABURRA FASE I Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
CONTRATISTA	ESCALA CCI S.A Gustavo Adolfo muñoz Betancur - Representante legal escalaccisas@gmail.com
VALOR	$ 2.096.401.817
DURACIÓN	Desde la suscripción del acta de Inicio, por 9 meses
FIRMA CONTRATO	10 de febrero de 2021.
FIRMA DE ACTA DE INICIO	19 de abril de 2021

MARZO DE 2021

El 1 de marzo se envía manual de identidad corporativo de Metroplús S.A, para el seguimiento en los chalecos y demás uniformes necesarios en la ejecución del contrato.
Se participa en las reuniones de 3, 5 y 11 de marzo descritas en el contrato N° 66 de 2020. Así mismo se adelanta la revisión del plan de divulgación del PMT, entregado por la interventoría.

2- Estación San Pedro

CONTRATO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	
79 de 2018	METROPLUS S. A	WILMAR ALBERTO VELEZ FRANCO INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	
OBJETO:	REALIZAR EL ANALISIS ESTRUCTURAL DE LAS ADECUACIONES EN LA ESTACIÓN SAN PEDRO, Y REALIZAR EL TRAMITE DE AJUSTE DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		
PLAZO INICIAL	Hasta tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio	**FECHA DE INICIO**	21 de agosto 2018
SUSPENSIÓN	9 de octubre de 2018		

De las acciones al proceso jurídico se indica las últimas actuaciones con la siguiente trazabilidad:

El 18 de agosto de 2020, el Departamento Administrativo de Planeación emite la Resolución N° 202050042522 "Por medio de la cual se resuelve un recurso de apelación", en el cual resuelve, negar la solicitud de la licencia de construcción en modalidad de adecuación y modificación para la Estación de Metroplús San Pedro.

El 5 de noviembre de 2014, el Metro de Medellín presentó acción popular, de conformidad con “el articulo 85 superior y la ley 472 de 1998”, pretendiendo la protección de los derechos colectivos al goce y defensa del espacio público; el acceso a los servicios públicos; a la seguridad y prevención de los desastres previsibles técnicamente, así como la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada y dando prevalencia al benéfico de la calidad de vida de los habitantes”.

Conforme a lo anterior, el 21 de agosto de 2020 Metroplús S.A mediante radicado No 202021127 remite al juez el informe de la situación actual de las acciones adelantadas por la empresa en aras de obtener la licencia, con el fin de que se pronuncie al respecto, una vez agotado el recurso de apelación y la resolución emitida por el Departamento Administrativo de Planeación. Toda vez que bajo esta condición no es posible adelantar el Pacto de Cumplimiento.

El 23 de febrero de 2021 con radicado N° 202120276, se le reitero al juez, sobre la importancia de que se pronuncie sobre el tema, teniendo en cuenta que no se puede obtener permiso para realizar las adecuaciones.

MARZO 2021

No se reportan gestiones para este periodo, continua en espera del pronunciamiento del juez, teniendo en cuanta que o se puede hacer ningún otro proceso sin contar con la licencia.

3- Patio Taller Universidad de Medellín

CONTRATO NO	No. 70 DE 2017
CONTRATISTA	Consorcio ESTACION TRONCAL I.R.
CONFORMADO POR	IKON GROUP S.A.S 70% RHINO INFRAESTRUCTURA S.A.S 30%
OBJETO	CULMINACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PATIO TALLER ESTACION UDEM TRONCAL MEDELLIN SISTEMA METROPLUS
VALOR INICIAL	$ 3.277.449.392
PLAZO INICIAL	6 meses
AMPLIACIÓN NO 1	2 meses
AMPLIACIÓN NO 2	1 meses y 15 días.
FECHA DE INICIO	12 de diciembre de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	25 de septiembre 2018

CONTRATO NO	No. 73 DE 2017
CONTRATISTA	CONSORCIO ESTACIÓN UDEM
CONFORMADO POR	CELQO S.A.S HACE INGENIEROS S.A.S DIEGO IGNACIO ARENAS
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DE LA CULMINACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER ESTACIÓN UDEM TRONCAL MEDELLÍN DEL SISTEMA METROPLÚS
VALOR INICIAL	$ 575.936.200
PLAZO INICIAL	8 meses
AMPLIACIÓN NO 1	2 meses
ADICIÓN NO 1	$113.787.800
FECHA DE INICIO	10 de noviembre de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	10 de Septiembre de 2018
VALOR TOTAL	$689.724.000

De las acciones adelantadas se indica las últimas actuaciones con la siguiente trazabilidad:

Mediante comunicado del 5 de octubre con radicado N° 202021362, Metroplús S.A. remite al contratista de interventoría solicitud de informe final y un informe donde se evidencia el estado en que quedo la obra al momento de la terminación del contrato y las actividades que quedaron pendientes de ejecutar**.**

Retomando la liquidación de los contratos 70 y 73 de 2017, el 10 de diciembre de 2020, se realizó visita a la estación UDEM con la participación del supervisor del contrato (Metroplús), contratista e interventoría con el fin de verificar las obras realizadas y su estado actual de las mismas. Sin embargo, existen requerimientos solicitados por el administrador de la estación los cuales no fueron subsanados en este contrato.

Por parte de la supervisión se reiteró a Metroplús S.A. el listado se recibió con 34 pendientes que fueron manifestados en el acta de entrega parcial entre Metroplús y el municipio, los cuales hacen referencia a obras no ejecutadas y estado de la obra ejecutado.

Estos fueron analizados por parte de Metroplús S.A. remitiendo oficio a la interventoría 202120125 el 27 de enero de 2021, donde se le solicita a la interventoría responder a cada uno de los pendientes encontrados en la visita, además del acta de recibo a satisfacción para proceder con los trámites de liquidación, recalcando que esto hace partes de las obligaciones contractuales de la interventoría.

En el mismo comunicado se reitera las obligaciones del contrato de interventoría, y los requisitos para dar cumplimiento a la liquidación, informes, paz y salvos entre otros.

Se recibió respuesta al comunicado del N° 27 de enero de 2021, por parte de la interventoría con radicado N° 202110292 del 8 de febrero de 2021, donde manifiesta que actualmente estudia dicha respuesta para continuar con el proceso.

La interventoría ha cumplió con los informes de seguimiento mes a mes, sin embargo, se solicitó a la interventoría el informe final o de cierre, el cual se encuentra entre sus obligaciones contractuales.

Estado general financiero del contrato de obra:

AGOS	AMORTIZACIÓN	VALOR FACTURA
Anticipo	$ 655,489,878.00	$ 655,489,878.00
Acta 1	$ 49,750,728.00	$ 62,188,410.00
Acta 2	$ 116,774,132.00	$ 145,967,665.00
Acta 3	$ 161,011,975.20	$ 201,264,969.00
Acta 4	$ 230,314,098.40	$ 287,892,623.00
Acta 5	$ 418,964,790.40	$ 523,705,988.00
Acta 6	$ 360,854,796.80	$ 451,068,496.00
Acta 7	$ 296,735,424.80	$ 370,919,281.00
Acta 8	$ 76,144,515.20	$ 95,180,644.00
Acta 9	$ 139,960,443.20	$ 174,950,554.00
Acta 10	$ 71,228,146.40	$ 89,035,183.00
Acta 11	$ 80,272,539.20	$ 100,340,674.00
TOTAL PAGADO	$ 2,657,501,467.60	$ 3,158,004,365.00

PENDIENTE	AMORTIZACIÓN	VALOR
Acta 12	$ 59,557,310.40	$ 74,446,638.00
Acta 13	$ 235,972,744.00	$ 294,965,930.00
TOTAL PENDIENTE	$ 295,530,054.40	$ 369,412,568.00

TOTAL OBRA	$ 2,953,031,522.00
VALOR CONTRACTUAL	$ 3,277,449,392.00
SALDO	$ 324,417,870.00

MARZO DE 2021

Metroplús S.A. recibió por parte de la interventoría comunicado con radicado N° 202110569 del 25 de marzo de 2021, donde informa que solicito ante el Ministerio Publico, una audiencia de conciliación para proceder a la liquidación bilateral del contrato, además se hace entrega expediente consolidado con la gestión ambiental desarrollada por el contratista durante la ejecución del contrato.

En el primer trimestre del año 2021 se realizó acercamientos entre el contratista de obra y la interventoría, para iniciar el proceso de liquidación, el recibo y aprobación de cantidades ejecutadas.

Por parte de Metroplús se le solicitó además el informe final de interventoría con el componente socioambiental, los cuales se encuentran pendientes para dar inicio al proceso de recibo y liquidación.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación de las novedades del personal

Para el periodo del informe no se presenta novedades y continúa el mismo personal contratado por el convenio con recursos del Municipio de Medellín mediante un contrato de prestación de servicios profesionales con personas naturales:

NIT	CONTRATISTA	CTO.	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	CARGO	VALOR CONTRATO	VALOR COMPROMETIDO CONVENIO	% DEDICACION
1041327533	YAKELINE LOPEZ SANTA	04-2021	161 días	20/01/2021	30/06/21	Auxiliar apoyo técnico y administrativo	$ 14.593.500	$ 4.378.050	30%
8115297	JAMINTON CUESTA DOMINGUEZ	03-2021	161 días	20/01/2021	30/06/21	Profesional Ciencias Sociales	$ 33.419.610	$ 10.025.883	30%
8312194	JOSE HORACIO LEON MORALES SOTO	07-2021	161 días	20/01/2021	30/06/21	Ingeniero Forestal	$ 29.627.317	$ 14.412.006	49%

- Verificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del mes

NIT	CONTRATISTA	N° PLANILLA PAGO SS	IBC PAGO SS	SALUD	PENSION	ARL	ARL Metroplús planilla 48914682
1041327533	YAKELINE LOPEZ SANTA	48292766	$ 972.900	$ 121.700	$ 155.700	$ -	$ 67.800
8115297	JAMINTON CUESTA DOMINGUEZ	48621692	$ 2.227.974	$ 278.500	$ 356.500	$ -	$ 155.100
8312194	JOSE HORACIO LEON MORALES SOTO	7784412007	$ 1.975.155	$ 246.900	$ -	$ -	$ 137.500

*Es pensionado docente de la U de A, por lo anterior no está en la obligación de realizar aportes al sistema pensional.

Para los contratos con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
20/04/2021	Desde 1/10/2020 Hasta 31/03/2021	Juliana Zuleta Giraldo Revisor Fiscal Designada por Ernst & Young Audit S.A.S TR-530

Building a better working world

MA-4282-21

Señores
METROPLUS S.A
Medellín

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2020, no incluidos aquí, de METROPLUS S.A, identificado con NIT 900.019.519-9. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mi función como Revisor Fiscal.

Los registros contables, por el periodo de tres meses comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y 31 de diciembre de 2020 y los registros contables, no auditados, por el periodo de tres meses comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2021, de las subcuentas auxiliares código 2511220100 - Aportes a fondos pensionales, 2511230100 - Aportes seguridad social en salud, 2511240100. Aportes al ICBF, SENA y Cajas de Compensación y 2511110100 - Aportes riesgos profesionales, y las planillas de autoliquidación de aportes y demás documentación soporte, incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por los periodos antes mencionados.

La información financiera, contable, extracontable y laboral es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía; sin embargo, no estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta comunicación se emite a solicitud de la Administración de la Compañía en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

JULIANA ZULETA GIRALDO
Firmado digitalmente por JULIANA ZULETA GIRALDO
Fecha: 2021.04.20 10:48:12 -05'00'

Juliana Zuleta Giraldo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 167340-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Antioquia
20 de abril de 2021

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (1) 484 7000
Fax. +57 (1) 484 7474

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (4) 369 8400
Fax: +57 (4) 369 8484

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502-510
Tel: +57 (2) 485 6280
Fax: +57 (2) 661 8007

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (5) 385 2201
Fax: +57 (5) 369 0580

A member firm of Ernst & Young Global Limited

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, estos son: suministro de bienes muebles, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros, esta gestión consiste: (cuando aplique).

Para la fecha del informe no aplica, debido que no se ha emitido el recibo por parte de la Secretaría de Infraestructura Física a Metroplús S.A. Una vez se inicien los recibos de las obras dicha gestión se adelantará.

- Informe de las modificaciones realizadas al convenio.

A la fecha se han realizado las siguientes modificaciones contractuales:

- Ampliaciones

AMPLIACIONES	FECHAS INICIO VIGENCIA AMPLIACION	
Plazo Inicial	3 años	05/08/2005
Ampliación 1	4.5 Meses	04/08/2008
Ampliación 2	12 Meses	19/12/2008
Ampliación 3	24 Meses	19/12/2009
Ampliación 4	24 Meses	19/12/2011
Ampliación 5	36 Meses	19/11/2013
Ampliación 6	5 años	19/12/2016

La fecha de terminación del convenio es en diciembre 19 de 2021.

- Adiciones

MODIFICACIÓN	VALOR	FECHA SUSCRIPCIÓN
Adición # 1 Envigado-Itagüí	$ 129.612.908	4/08/2006
Adición # 2 Medellín	$ 15.750.000.000	8/07/2007
Adición # 3 Medellín	$ 23.000.000.000	6/07/2008
Adición # 4 Envigado	$ 2.600.000.000	14/10/2008
Adición # 5 Medellín	$ 5.000.000.000	22/12/2008
Adición # 6 Medellín	$ 14.000.000.000	15/07/2009
Adición # 7 Envigado	$ 2.816.668.938	20/10/2009
Adición # 8 Medellín	$ 2.091.648.600	18/12/2009
Adición # 9 Medellín	$ 22.746.000.000	25/03/2010
Adición # 10 Medellín	$ 10.577.475.200	21/10/2010
Adición # 11 Medellín	$ 4.175.500.000	26/10/2010
Adición # 12 Medellín	$ 3.500.000.000	23/10/2010
Adición # 13 Medellín	$ 744.557.279	28/11/2014
Adición # 14 Medellín	$ 2.125.622.369	10/02/2021

NOTA: De las adiciones realizadas por el Municipio de Medellín, no todos los recursos son adición de obra, se presentaron valores tomados para cumplir con el aporte correspondiente al convenio de Cofinanciación.

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, sus periodos de cobertura respectivamente.

 - En el mes de junio 2020 se realiza cambios al equipo de supervisión el cual fue aprobado mediante el acta del Comité Interno de Planeación de la Secretaria de Infraestructura Física N° 63 de junio 12 de 2020, El equipo de supervisión al momento del informe está conformado por las siguientes personas:

SUPERVISORES	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
JULIAN MONTOYA CORREA	SUPERVISOR PRINCIPAL		
CARLOS FERNANDO BORJA JIMENEZ	SUPERVISOR SUPLENTE		
APOYOS	**COMPONENTE**		
JHOANA GOMEZ ARANGO	TECNICO	X	
JUAN PABLO MONTOYA GIL	TÉCNICO		X
SANDRA MARIA VALDERRAMA CASTRO	TÉCNICO		X
GUSTAVO ADOLFO LEON VASCO	JURIDICO		
CLAUDIA MILENA RUIZ GARZÓN	FINANCIERO		

 - En octubre 2020 se realiza cambios al equipo de supervisión apoyos jurídico y financiero aprobado en el acta del Comité Interno de Planeación de la Secretaria de Infraestructura Física N° 92 y 95 de octubre 5 y 12 de 2020, El equipo de supervisión actual está conformado por las siguientes personas:

SUPERVISORES	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
JULIAN MONTOYA CORREA	SUPERVISOR PRINCIPAL		
CARLOS FERNANDO BORJA JIMENEZ	SUPERVISOR SUPLENTE		
APOYOS	**COMPONENTE**		
JHOANA GOMEZ ARANGO	TECNICO		
SEBASTIAN ARBOLEDA ALZATE	JURIDICO	X	
GUSTAVO ADOLFO LEON VASCO	JURIDICO		X
HENRY ALBERTO MUÑOZ GAVIRIA	ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE	X	
CLAUDIA MILENA RUIZ GARZÓN	ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE		X

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.

En el periodo de informe no se ha materializado ningún riesgo.

- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato.

No aplica

- Evaluación al contratista, imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma.

El convenio no se encuentra registrado en SAP por ser suscrito años anteriores a la implementación del sistema

- Informe sobre si fue auditado el convenio, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

A la fecha el convenio no ha sido auditado

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

El 05 de agosto de 2005 se firmó el Convenio Interadministrativo No 01 de 2005 suscrito entre los municipios de Medellín, Envigado e Itagüí y Metroplús S.A. para la financiación parcial del sistema Metroplús

VALOR INICIAL CONVENIO 01 DE 2005		
MUNICIPIO	**CONCEPTO**	**VALOR**
MEDELLÍN	Convenio 01	$ 30.318.833.189
	Diseños y estructuración	$ 624.960.293
Total		**$ 30.943.793.482**

El 19 de octubre de 2009 se firmó el Otrosí No 01 al Convenio de Cofinanciación del proyecto del sistema integrado del servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros del valle de Aburra.

El cual modifica los numerales 2.1, 2.2 y 2.3 del Convenio, los cuales definen:

2.1 Costo total del proyecto, el cual incluye la inversión en la infraestructura establecida y los costos financieros que genere la construcción de dicha infraestructura

2.2 Aportes de la Nación que aportara para la financiación del proyecto

2.3 Aportes de los municipios que aportaran para la financiación del proyecto.

Así mismo el Otrosí No 01 define las vigencias fiscales en las cuales deberán realizarse los desembolsos a Metroplús S.A

VALOR APORTES MEDELLÍN SEGÚN MODIFICACIÓN	
VIGENCIA	**VALOR**
2004	$ 23.078.820.992
2005	$ 14.141.000.000
2006	$ 16.178.000.000
2007	0
2008	$ 15.000.000.000
2009	0
2010	$ 22.745.800.000
2011	$ 15.577.475.200
2012	$ 14.916.449.456
2013	$ 15.121.072.940
2014	$ 14.695.665.128
2015	$ 11.637.123.438
TOTAL	**$ 163.091.407.154**
Vigencia 2004 (Conv. 514)	$-23.078.820.992
TOTAL CONVENIO 01	**$ 140.012.586.162**

Los recursos adicionales corresponden a los aportes a cargo del municipio por mayores valores en infraestructura, así como como las modificaciones, cambios y contingencias que se deriven de los diseños de ingeniería de detalle y diseños operacionales del sistema, según Convenio de Cofinanciación.

La actualización de aportes corresponde a la indexación de los recursos cuando no se desembolsen en la vigencia programada, dicha actualización se realizara desde el vencimiento del compromiso hasta el momento en que se giren los recursos.

ADICIONES	VALOR	FECHA SUSCRIPCION
Valor Inicial	$ 59.612.319.908	05/08/2015
Adición 1	$ 129.612.908	4/08/2006
Adición 2	$ 15.750.000.000	08/07/2007
Adición 3	$ 23.000.000.000	06/07/2008
Adición 4	$ 2.600.000.000	14/10/2008
Adición 5	$ 5.000.000.000	22/12/2008
Adición 6	$ 14.000.000.000	15/07/2009
Adición 7	$ 2.816.668.938	20/10/2009
Adición 8	$ 2.091.648.600	18/12/2009
Adición 9	$ 22.746.000.000	25/03/2010
Adición 10	$ 10.577.425.200	21/10/2010
Adición 11	$ 2.675.500.000	26/10/2010
Adición 12	$ 3.500.000.000	23/10/2010
Adición 13	$ 744.557.279	28/11/2014
Adición 14	$ 2.125.622.369	10/02/2021

En la siguiente tabla se relaciona los recursos adicionales solo por Medellín, así:

RECURSOS ADICIONALES CONVENIO 01 DE 2005		
MUNICIPIO	**CONCEPTO**	**VALOR**
MEDELLÍN	Diseños y estructuración	$ 624.960.293
	Adición 2	$ 15.750.000.000
	Adición 3	$ 13.000.000.000
	Adición 6	$ 14.000.000.000
	Adición 8	$ 2.091.648.600
	Adición 11	$ 2.675.500.000
	Adición 13	$ 744.557.279
	Estructuración pretroncal	$ 193.578.667
	Viabilizarían social	$166.666.666
	Adición 14	$2.125.622.369
TOTAL ADICIONALES		**$ 51.372.533.874**
ACTUALIZACIÓN DE APORTES		**$ 849.401.312**

Teniendo en cuenta las modificaciones realizadas desde el año 2005 hasta la fecha, el valor actual aportado por el Municipio de Medellín en cumplimiento del convenio de cofinanciación y las adiciones al Convenio 01 de 2005 para obras adicionales es por valor total de $192.234.521.348

VALOR TOTAL PROYECTO		
MUNICIPIO	**CONCEPTO**	**VALOR**
MEDELLÍN	Valor aporte convenio cofinanciación	$ 140.012.586.162
	Recursos adicionales	$ 51.372.533.874
	Actualización de aportes	$ 849.401.312
TOTAL		**$ 192.234.521.348**

A la fecha se encuentra pendiente desembolsar los siguientes recursos:

- $151.335.790 correspondiente a la Adición No 13, los cuales no se requirieron para las obras objeto de la Adición.
- $2.125.622.369 de la adición N° 14

- Relación de la Imputación del gasto

Se encuentra en verificación, el convenio por ser tan antiguo no tiene todo el reporte en SAP

- Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso) N/A
- Relación de los pagos realizados

Nº doc.	Fecha doc/	Desembolso Municipio
5000015875	22/08/2005	7.765.793.482
5000015887	22/08/2005	7.000.000.000
5000034598	3/02/2006	8.000.000.000
5000034607	3/02/2006	6.850.000.000
5000034607	3/02/2006	1.328.000.000
5000012401	5/07/2007	7.875.000.000
5000012401	5/07/2007	7.875.000.000
5000012775	23/07/2008	23.000.000.000
5000032619	24/12/2008	5.000.000.000
2200116716	27/08/2009	7.000.000.000
2200116716	27/08/2009	7.000.000.000
5000037412	23/12/2009	2.091.648.600
5000050888	24/06/2010	6.059.026.067
5000050888	24/06/2010	240.973.933
5000050888	24/06/2010	700.000.000
5000050888	24/06/2010	2.800.000.000
5000050889	24/06/2010	4.200.000.000
5000050889	24/06/2010	5.600.000.000
5000052592	14/07/2010	1.500.000.000
5000059001	15/09/2010	1.146.000.000
5000059001	15/09/2010	500.000.000
5000073415	9/12/2010	5.000.000.000
5000073451	9/12/2010	5.077.475.200
5000073451	9/12/2010	500.000.000
5000073453	9/12/2010	4.175.500.000
5000075296	29/12/2010	3.500.000.000
5000133043	21/08/2012	608.862.364
5000134611	10/09/2012	749.862.364
5000136759	2/10/2012	4.713.862.364
5000142510	7/11/2012	99.567.977
5000142510	7/11/2012	2.528.571.428
5000142510	7/11/2012	1.534.722.959
5000145639	4/12/2012	659.127.192
5000145639	4/12/2012	1.714.285.716
5000145639	4/12/2012	2.307.587.092
1200164289	21/12/2012	17.974.517.748
1200182817	26/12/2013	11.265.366.739
1200182817	26/12/2013	576.853.581
1200204019	30/12/2014	176.000.000
5000257019	3/11/2015	593.221.489
1200229699	28/03/2016	3.220.955.038
1200247328	27/04/2017	8.416.168.400
1200266630	18/07/2018	17.578.667
1200271890	22/11/2018	129.401.312
1200273279	19/12/2018	720.000.000
2200196962	30/09/2019	166.666.666
		189.957.596.378

Se presenta un desembolso de recursos mayor por $ 33.189

- Resumen de la ejecución de los recursos Municipio de Medellín (Mandante-Mandatario):

Valor del Convenio	$140.012.586.162
Adiciones	Adiciones: $51.372.533.874 Actualización aportes: $849.401.312
Total valor del convenio más adiciones	$192.234.521.348
Desembolsos Realizados (Acumulado)	$189.957.596.628
Pago autorizado del mes	$0
Porcentaje de ejecución financiera	98.82%

En la siguiente tabla se presenta el detalle de la ejecución financiera ($) de los diferentes componentes y el saldo pendiente por ejecutar de lo comprometido, el porcentaje de ejecución es calculado en relación al valor comprometido y no el total de los recursos entregados.

COMPONENTE	VALOR COMPROMETIDO	EJECUCION ACUMULADA	EJECUCION MES INFORME	TOTAL EJECUCION	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUCION COMPROMETIDO	SALDO CONVENIO SIN COMPROMETER
APOYO LOGISTICO	$ 2.177.681.483	$ 2.165.913.656	$ 854.493	$ 2.166.768.149	$ 10.913.334	99,50%	
COMPRA DE PREDIOS	$ 33.812.737.490	$ 32.682.955.862	$ -	$ 32.682.955.862	$ 1.129.781.628	96,66%	
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 4.087.839.039	$ 4.087.839.039	$ -	$ 4.087.839.039	$ -	100,00%	
INTERVENTORIA	$ 16.112.732.793	$ 16.043.729.524	$ -	$ 16.043.729.524	$ 69.003.269	99,57%	$ 3.545.800.024
OBRA	$ 116.514.199.148	$ 115.289.663.946	$ -	$ 115.289.663.946	$ 1.224.535.202	98,95%	
RECONOCIMIENTO	$ 4.126.433.327	$ 4.082.819.965	$ -	$ 4.082.819.965	$ 43.613.362	98,94%	
SERVICIOS PROFESIONALES	$ 9.580.173.321	$ 9.554.165.972	$ 10.507.821	$ 9.564.673.793	$ 15.499.528	99,84%	
TOTAL	**$ 186.411.796.601**	**$ 183.907.087.964**	**$ 11.362.314**	**$ 183.918.450.278**	**$ 2.493.346.323**	**98,66%**	

NOTA: El convenio no tiene una ficha técnico-económica desde el inicio de ejecución (correspondiente a los recursos aportados por el Municipio de Medellín y que contiene el detalle de la destinación de los recursos); financieramente es la hoja de ruta que nos permite identificar el recurso presupuestado para cada uno de los componentes del convenio y su correcto seguimiento en la ejecución; solo las ultimas adiciones para obras adicionales tienen identificadas las destinaciones de los recursos aportados, los recursos aportados al convenio de cofinanciación ingresan a una bolsa global.

- Para este convenio no se pactaron honorarios.

- Relación de las amortizaciones por anticipos de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación

- Egresos ejecución financiera y las diferentes acciones contables

NIT/CEDULA	CONTRATISTA	CONCEPTO	COMPONENTE	TOTAL PAGOS	MES PAG	No.EGRI	FACTURA
8312194	JOSE HORACIO LEON MORALES SOTO	OFESIONAL INGENIERO FORES	RVICIO PROFESIONAL	4.937.886	mar-21	917571	CC 2
8115297	JAMINTON CUESTA DOMINGUEZ	PROF CIENCIAS SOCIALES	RVICIO PROFESIONAL	5.569.935	mar-21	917572	CC 2
890984423	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABIRRA	ESTUDIO AMBIENTAL	APOYO LOGISTICO	854.493	mar-21	917582	48433

- Relación de los informes de ejecución de recursos

Código: FO-HAPU-453	FO-HAPU-FIN Formato Informe Ejecución de Recursos Entregados en Administración	Alcaldía de Medellín
Versión: 04		

Información general y financiero del convenio o contrato	
1. Entidad administradora	METROPLÚS S.A.
2. Fecha de corte	Marzo 31 de 2021
3. Dependencia responsable	Secretaría de Obras Públicas
4. Número y fecha del convenio o contrato	CONVENIO 01 MEDELLIN DE 2005 (460001394 de 2006)
5. Objeto del convenio o contrato	ADMINISTRACIÓN DELEGADA POR PARTE DE METROPLÚS S.A. DE LOS RECURSOS QUE APORTAN LOS MUNICIPIOS DE ENVIGADO, ITAGÜÍ Y MEDELLÍN A PARTIR DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA METROPLÚS S.A., PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE MEDIANA CAPACIDAD EN EL CORREDOR TRONCAL DE MEDELLÍN Y EL CORREDOR PRETRONCAL PARA LOS MUNICIPIOS DE ENVIGADO, ITAGÜÍ Y MEDELLÍN "METROPOLITANO SUR"
6. Valor del convenio o contrato inicial (Incluye Honorarios)	140.012.586.162
7. Número y fecha de pedidos presupuestales de las adiciones	0
8. Valor total de las adiciones (Incluye Honorarios)	50.096.313.067
9. Valor desembolsado para administrar	189.957.596.628
10. Valor total honorarios pactados en el convenio o contrato	0
11. Valor honorarios pagados	0
12. Valor total reintegrado por concepto de rendimientos financieros	11.414.751.994,17
13. Valor total ejecutado a la fecha de corte del informe	183.918.450.277
14. Valor total reintegrado por concepto de recursos no ejecutados	0
15. Saldo pendiente por ejecutar	6.039.146.351
16. Fecha acta de liquidación	

Relación de ejecución (sólo recursos para administrar) Valores en pesos

17. Concepto	18. Saldo ejecución anterior	19. Movimiento ejecutado en el periodo	20. Saldo final ejecutado	21. Observaciones
PREDIOS	32.682.955.862	-	32.682.955.862	
RECONOCIMIENTOS	4.082.819.965	-	4.082.819.965	
OBRA	115.289.663.946	-	115.289.663.946	
INTERVENTORÍA	16.043.729.524	-	16.043.729.524	
ESTUDIOS Y DISEÑOS	4.087.839.039	-	4.087.839.039	
SERVICIOS PROFESIONALES	9.554.165.971	10.507.821	9.564.673.792	
APOYO LOGISTICO	2.165.913.656	854.493	2.166.768.149	
PATIOS	-	-	-	
22. Total ejecutado	**$ 183.907.087.963**	**$ 11.362.314**	**$ 183.918.450.277**	

23. Firma del interventor, supervisor u Ordendor del gasto	24. Firma del contador público o revisor fiscal de la entidad mandataria (Art. 3° Decreto 1514/98)	
Nombre: Julian Montoya Correa	Nombre: Diana Lizet Arango Estrada	
C.C. 1.037.578.250	C.C. 43.185.041	T.P. 158749 - T
Correo Electrónico: julian.montoya@medellin.gov.co	Correo Electrónico: diana.arango@metroplus.gov.co	
Teléfono: 3855555 ext 1167	Teléfono: 210-70-00 Ext. 153	

- Relación de los informes de reintegros financieros

Al corte de este informe y de acuerdo a la certificación aportada por el contratista, se ha reintegrado rendimientos financieros hasta el mes de mayo 2020 por un total de $ 11.414.751.994

Durante este mes de informe se generaron los siguientes rendimientos financieros por cada grupo de cuentas (Cuenta de ahorros y fondo de inversión)

Nº CUENTA Y FIC	FUENTE	CTA AHO	FIC	VALOR
xx12608-xx34460	ADICIÓN 03 AL CONVENIO 01 DE 2005 (Conv 1394)	$ 151,00	-$ 1.088.255,00	-$ 1.088.104,00
xx12616-xx34601	ADICIÓN 06 AL CONVENIO 01 DE 2005 (Conv 1394)	$ 182,00	-$ 28.458,00	-$ 28.276,00
xx34668-xx12624	ADICIÓN 08 AL CONVENIO 01 DE 2005	$ 372,00	-$ 2.203.887,00	-$ 2.203.515,00
xx34510-xx12590	ADICIÓN 09-10-11 AL CONVENIO 01 DE 2005 Y COFI	$ 3.897,00	-$ 10.644.527,00	-$ 10.640.630,00
xx34676-xx12632	ADICIÓN 11 AL CONVENIO 01 DE 2005	$ 561,00	-$ 1.941.795,00	-$ 1.941.234,00
xx12640-xx34494	ESTRUCTURACIÓN MEDELLIN	$ 275,00	-$ 352.161,00	-$ 351.886,00
xx12673-xx34585	DISEÑOS MEDELLIN (Conv 1394)	$ 4.404,00	-$ 11.862,00	-$ 7.458,00
TOTAL				**-$ 16.261.103,00**

Los fondos de inversión generaron rendimientos negativos, lo que deben ser compensados con rendimientos financieros de los siguientes meses para no afectar el capital de cada FIC

- Resumen de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables (Cuando Aplique):

Valor inicial de los recursos entregados en administración	$ 140.012.586.162
Adiciones recursos entregados en administración	$ 51.372.533.874
Actualización aportes Convenio Cofinanciación entregados en administración	$ 849.401.312
Valor inicial más Adiciones más actualizaciones	$ 192.234.521.348
Desembolsos realizados por recursos entregados en administración	$ 189.957.596.628
Valor de recursos ejecutados mes de informe	$ 183.918.450.277
Porcentaje total de ejecución financiera convenio recursos Medellín	96,82%

4. INFORME JURÍDICO:

- En el presente periodo no se han presentado reclamaciones, ni controversias judiciales informadas por parte de METROPLUS S.A.

- Desde la supervisión conjunta se ha mantenido constante comunicación con los participantes del convenio para garantizar la ejecución en debida forma de los compromisos adquiridos por las partes.

- En el presente periodo no se han presentado multas, ni sanciones, que informar.

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

En el contrato Interadministrativo N° 01 de 2005, se estableció en la cláusula décima quinta la no exigencia de la Garantía Única:

> *"…**DECIMA QUINTA: GARANTIA ÚNICA.** Por tratarse de un convenio interadministrativo, se excluye la exigencia de Garantía Única…"*

Atentamente,

JULIÁN MONTOYA CORREA
Director Técnico
Supervisor
Secretaría de Infraestructura Física

Proyectó	**Revisó**
Jhoana Gómez Arango Apoyo técnico **Sebastián Arboleda Alzate** Apoyo Jurídico **Henry Alberto Muñoz Gaviria** Apoyo administrativo y financiero.	**Julián Montoya Correa** Director Técnico Supervisor
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia